



Proyecto: Fortalecimiento de la sociedad civil centroamericana para hacer cumplir derechos humanos de personas LGBTI

<https://nuestramirada.lgbt>

No. 4 octubre - diciembre 2023

En este número:

EL SALVADOR

Violaciones a derechos humanos de personas LGBTI y falta de ley de identidad de género

GUATEMALA

34 muertes violentas de personas LGBTI de enero/ diciembre 2023

HONDURAS

42 muertes violentas de personas LGBTI+, se registran de enero a noviembre 2023

NICARAGUA

14 hechos de violencia a personas LGBTI de julio/septiembre 2023



En octubre de 2023, ORMUSA, CONCAVIS TRANS, LAMBDA, MDR y CDM, desarrollaron un foro público y presentaron el informe regional “Tras cinco años de la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte IDH”, celebrado en San José, Costa Rica. En el foro, participaron activistas de El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras y Costa Rica y personas expertas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para fortalecer conocimientos de las organizaciones participantes y analizar la incidencia mediante los distintos mecanismos que comprende la CIDH.



Con apoyo:



Esta publicación ha sido elaborada con la asistencia de ICR -BMZ, pero su contenido es responsabilidad de ORMUSA, COMCAVIS TRANS, CDM, MDR y LAMBDA. En ningún caso debe considerarse que refleja el punto de vista de las agencias y organizaciones donantes.

El Salvador

Violaciones a derechos humanos de personas LGBTI ante falta de ley de identidad de género



La falta de una Ley de Identidad de Género en El Salvador, vulnera los derechos humanos de las personas LGTBI, especialmente de la población trans. Esta carencia genera un clima de discriminación en todas las áreas de su vida, disminuyendo sus oportunidades laborales, educativas, servicios de salud integrales y a plena participación en la sociedad.

La **identidad de género** es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Principios de Yogyakarta).

Las personas transgénero afrontan diversos obstáculos para ejercer derechos en el ámbito laboral, de la vivienda, al momento de adquirir obligaciones, gozar de prestaciones estatales, o cuando viajan al extranjero como consecuencia de la falta de reconocimiento legal de su género auto-percibido, afirmó la Corte IDH, (2017)¹.

Por tanto, la Ley de Identidad de Género es vital para el ejercicio de la autonomía personal, junto a otros derechos involucrados elementales para la sobrevivencia y bienestar de las personas.

Falta la Ley de Identidad de Género acentúa vulneraciones de personas trans

“La falta de documentos legales impacta directamente la vida diaria, exacerbando la violencia y discriminación. Al ser tratada como hombre pese a que mi expresión es femenina me siento vulnerada

en todas las áreas, desde los centros educativos, espacios laborales sistemas públicos y privados que no son inclusivos”, expresó Venus Nolasco, integrante del Colectivo LGBTI Perla de Oriente San-Miguel, ubicado en la zona oriental de El Salvador (2).

Citando nuevamente una sentencia de la Corte IDH, se reitera que la identidad de género es definida como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. Lo anterior, conlleva también a la vivencia personal del cuerpo y otras expresiones de género, como son la vestimenta, el modo de hablar y los modales. En esa línea, para la Corte IDH, el reconocimiento de la identidad de género se encuentra ligada necesariamente con la idea según la cual el sexo y el género deben ser percibidos como parte de una construcción identitaria que es resultado de la decisión libre y autónoma de cada persona, sin que deba estar sujeta a su genitalidad (Corte IDH 2017) 3.

1. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre 2017 solicitada por la República de Costa Rica. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf
2. Entrevista realizada a Venus Nolasco, por el Observatorio de Nuestra Mirada (octubre 2023).
3. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre 2017 solicitada por la República de Costa Rica. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

La experiencia de Venus, es un testimonio más de las dificultades personales y legales, que enfrentan las personas trans ante la carencia de documentos de identidad congruentes con su identidad y expresión de género.

Venus narra que por identificarse como mujer trans, muchas personas no son aceptadas por la sociedad y aún en la propia familia. En muchas ocasiones, desde el seno de la familia, las corren de las viviendas, esto ocasiona problemas psicológicos y emocionales graves a quienes enfrentan esa violencia.

Desde su experiencia laboral, pese a que Venus posee estudios universitarios, le es difícil encontrar empleo, debido a su identidad de género. Si ha logrado encontrar trabajo en diversos proyectos impulsados por organizaciones que promueven los derechos de personas LGBTI.

No obstante, las mujeres trans con pocos estudios tienen mayores dificultades para encontrar trabajo, por lo que algunas se emplean en trabajos precarios o ejercen el trabajo sexual. Enfrentan distintos hechos de violencia de la población general que las ve en la calle hasta de agentes de seguridad.

Se estancan procesos para cambiar nombre y obtener documentación de identidad

En 2022, un Juzgado de Familia emitió una sentencia de aprobación de cambio de nombre para Karla Guevara y Aldo Peña, quienes iniciaron procesos para obtener sus documentos únicos de identidad. Sin embargo, a la fecha, funcionarios de la Alcaldía de San Salvador, se han negado a cumplir su mandato legal y les han impedido concluir el proceso en clara afrenta a sentencias judiciales.

La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitió una sentencia el 18 de febrero de 2022 en la cual ordenó a la Asamblea Legislativa que regule un mecanismo para los cambios de nombres en estos casos, dando el plazo de un año (4).

Katherine Agustín, Técnica Comunitaria de Comcavis Trans, explicó que desde el área jurídica de la organización se está apoyando a personas trans, interesadas en realizar el proceso de cambio de nombre, sin embargo, requiere de paciencia, debido a que conlleva mucho procesos burocráticos; además del consecuente costo económico y emocional de las personas afectadas.

Explicó que recientemente, una mujer trans de la zona oriental del país, logró concluir el proceso favorablemente, por lo que obtuvo la emisión del Documento Único de Identidad con nombre femenino, congruente a su expresión de género.

Por tanto, es preciso que el funcionariado y las instituciones cumplan con la sentencia favorable para el cambio de nombre de las personas trans; también es preciso sensibilizar y capacitar al personal de instituciones gubernamentales nacionales y municipales, sobre las identidades diversas para crear ambientes respetuosos, seguros, libres de discriminación y estigmatizaciones.



4. Entrevista realizada a Katherine Agustín, por el Observatorio de Nuestra Mirada (diciembre 2023)

Guatemala: 34 muertes violentas de personas LGBTI se registraron de enero a diciembre 2023



Durante el período 2020 – 2023, el Observatorio de derechos humanos y violencias por orientación sexual e identidad de género, ha registrado al menos 101 muertes violentas de personas LGBTIQ+.



El Observatorio de Derechos Humanos y violencias por orientación sexual e identidad de género de la Asociación LAMBDA (Guatemala), registra 34 personas LGBTIQ+ asesinadas en 2023.

En agosto del mismo año, presentó el informe semestral, titulado “El círculo del no problema”, en el cual registró 20 personas LGBTIQ+ asesinadas en Guatemala de enero a junio 2023, presuntamente por motivos relacionados con su orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

En comparación al primer semestre de 2022, cuando se contabilizaron 18 muertes violentas de personas LGBTIQ+, los primeros 6 meses de 2023, se constata un aumento del 10% (2). En diciembre 2023; la organización indica que este año, fue uno de los más violentos en comparación con los últimos dos años.



4. Observatorio de Derechos Humanos y Violencias por Orientación Sexual e Identidad de Género, informe semestral de la Asociación LAMBDA, (2023)

De acuerdo al informe de LAMBDA, El círculo del no problema, de las 20 víctimas registradas de enero a junio 2023, el 45% (9) son hombres gays, seguido con el 25% (5) hombres bisexuales, el 20% (5) mujeres trans, y 10% lesbianas.

Los departamentos con mayor cantidad de muertes violentas de personas LGBTI fueron: Guatemala, con el 25% (5); Izabal, el 20% (4); Zacapa, 15% (3), y Jutiapa 10% (2).

Los porcentajes más bajos se registraron en San Marcos, con el 5% (1); Retalhuleu: 5% (1); Sacatepéquez: 5% (1); Alta Verapaz, 5% (1); El Progreso: 5% (1); y Quetzaltenango, con el 5% (1).

Espacios y contextos donde ocurrieron estos crímenes

De acuerdo, al informe, se tiene conocimiento que de las 20 víctimas LGBTIQ+ mortales, al menos tres (3) de ellas se encontraban en contextos migratorios y/o de movilidad humana: una mujer trans y un hombre bisexual de nacionalidad hondureña, y un hombre gay salvadoreño.

Las mujeres trans continúan enfrentando más vulnerabilidad en espacios públicos, de los cuatro (4) casos registrados, tres cadáveres fueron dejados en espacios abiertos, mientras que en uno cuerpo fue encontrado en un domicilio particular.

De las 9 personas gays, 5 fueron encontradas en espacios abiertos, 2 en domicilios particulares, 1 en espacios de homosocialización y otro (1) en un establecimiento comercial. Por lo cual reitera la necesidad de realizar programas para acabar la discriminación y violencia contra personas LGBTIQ+ .

Honduras: 42 casos de muertes violentas de personas LGBTI+, se registran de enero a noviembre 2023

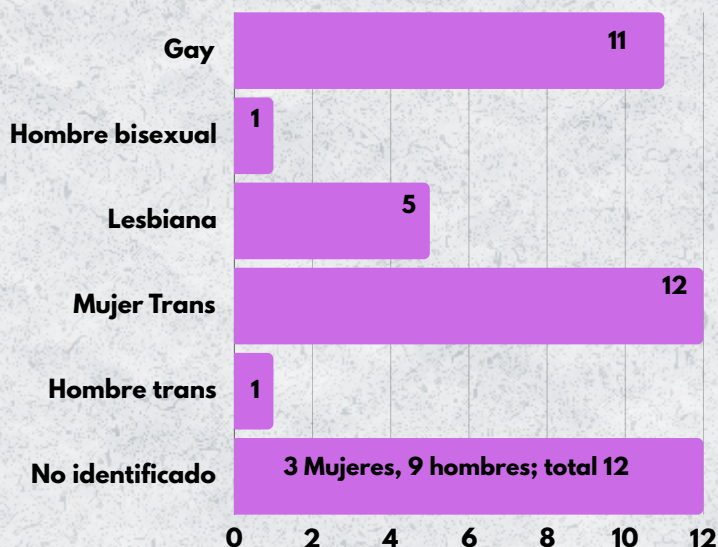


La Unidad de Vigilancia KAI, en su sexto informe, correspondiente de enero a noviembre 2023, visibiliza el contexto de violencia, estigma y discriminación que afrontan las personas LGBTI, en Honduras.

En el período de enero a noviembre de 2023, se registraron 42 muertes violentas de personas LGBTI+, el 26% (11) de las afectadas son hombres gay; el 2% (1) fue hombre bisexual; el 12% (5) fueron lesbianas; 29% (12) son mujeres trans; 2% (1) es hombre trans. Además, se contabilizaron las muertes de 3 mujeres y 9 hombres de quienes se desconoce su orientación sexual o identidad de género.

Las 42 muertes violentas ocurrieron en los siguientes meses: enero (2), febrero (5), marzo (3), abril (1), mayo (5), junio (7), julio (1), agosto (3), septiembre, y noviembre (2), evidenciando que junio fue cuando se registró el mayor número de asesinatos de personas LGBTI.

Honduras. Muertes violentas de población LGBTI, desagregadas por identidad de género/orientación sexual, enero - noviembre 2023.



Fuente: elaboración propia con base al 6to informe 2023, Unidad de Vigilancia KAI.

Honduras. Población LGBTI víctimas de muertes violentas, desagregada por departamento, enero a noviembre 2023.



Fuente: elaboración propia con base al 6to informe 2023, de la Unidad de Vigilancia KAI.

El 45% (17) de las muertes violentas fueron perpetradas en el departamento de Francisco Morazán, el 13% (5) en Atlántida, y 10% (4) en Choluteca.

De acuerdo al arma utilizada, 14 crímenes se cometieron con arma de fuego, 11 con arma blanca, 3 a golpes, 2 por atropellamiento, 1 por tortura, 1 por incendio, 1 por asfixia y en 9 víctimas no se determinó el arma utilizada.

De los 42 casos, 32 se encuentran en etapa de investigación; 6 en investigación preliminar, 2 en captura de sospechoso y 2 en sobreseimiento. El 90.47% de casos se encuentran impunes en este período analizado.

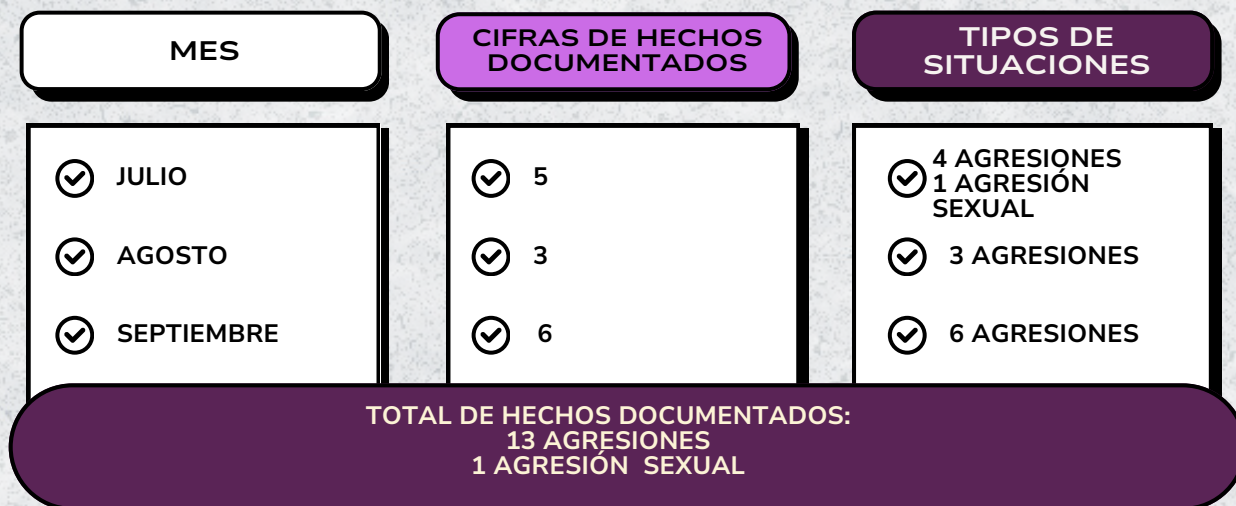
Ante este panorama, es preciso la investigación exhaustiva de los procesos, así como intensificar los esfuerzos y recursos para fortalecer el acceso a la justicia para las víctimas y sus familias.



Nicaragua: 14 hechos de violencia contra personas LGBTI registrados de julio a septiembre 2023



Nicaragua. Hechos de violencia contra población LGBTIQ+ de julio a septiembre 2023



Fuente: elaboración propia con base Informe trimestral, Asociación Feminista La Corriente (julio a septiembre, 2023)

El informe trimestral julio- septiembre 2023, de la Asociación Feminista La Corriente, analizó diversos hechos de violaciones a los derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Nicaragua.

En el trimestre julio a septiembre 2023, contabilizó 14 hechos de violencia contra esta población. En julio ocurrieron cinco, en agosto, 3, y en septiembre, 6.

Al analizar el período enero a septiembre de 2023, se registraron 34 casos de vulneraciones de personas LGBTI+.

Las identidades de género y/u orientación sexual de las víctimas afectadas en tercer trimestre del año, de acuerdo al informe son: 36% (5) mujeres trans; 36% (5) homosexuales, 14% (2) lesbianas, 7% (1) hombre trans, 7% (1) persona no binaria.

Las víctimas fueron mayoritariamente adultas quienes superan los 30 años con 9 casos; 4 tenían entre 25 y 29, y 1 de ellas tenía entre 20 a 24.

Los victimarios de los hechos registrados en el 43% (6) de casos son desconocidos, el 14% (2) fueron paramilitares, el 14% (2) supervisor de empresa de zona franca, 7% (1) por unidad médica, 7% (1) Profesora, 7% (1) vecino, y el otro 7% (1) fue ejercido por un Coordinador de Colectivo.

A nivel geográfico, 4 de los hechos ocurrieron en el departamento de Managua, mientras que 2 en Chinandega. En los siguientes departamentos se registró un caso: León, Nueva Segovia, Rivas y Granada.

El informe concluye que las agresiones y actos de discriminación documentados durante el tercer trimestre de 2023, confirman la relación directa que existe entre la homolesbotransfobia y la violencia, además la ausencia de instituciones comprometidas con la protección de los derechos humanos de poblaciones LGBTI.

